



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

RESOLUCIÓN N° 36 /2023 (Cont.)

Artículo N° 2: Los cargos del gobierno municipal a elegir son:

- 1.- Un/a (1) Intendente Municipal
- 2.- Ocho (8) Concejales Titulares
- 3.- Ocho (8) Concejales Suplentes
- 4.- Tres (3) Miembros Titulares
- 5.- Tres (3) Miembros Suplentes

Estos cargos por período de cuatro (4) años a partir del 10 de diciembre de 2023.-----

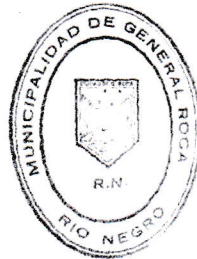
Artículo N° 3: Para la elección del Intendente se utilizará el sistema de simple pluralidad de sufragios. Para la elección de los Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas el sistema electoral a aplicar será el de representación proporcional, modalidad D'Hont.-----

Artículo N° 4: Regístrese, Comuníquese a las áreas municipales pertinentes, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal de General Roca, cumplido, archívese.-----

DAJyT

I

Cdra. Mariana V. Soler
Secretaria de Gobierno



Dra. María E. Sorla
Intendenta Municipal